

OPINIÓN

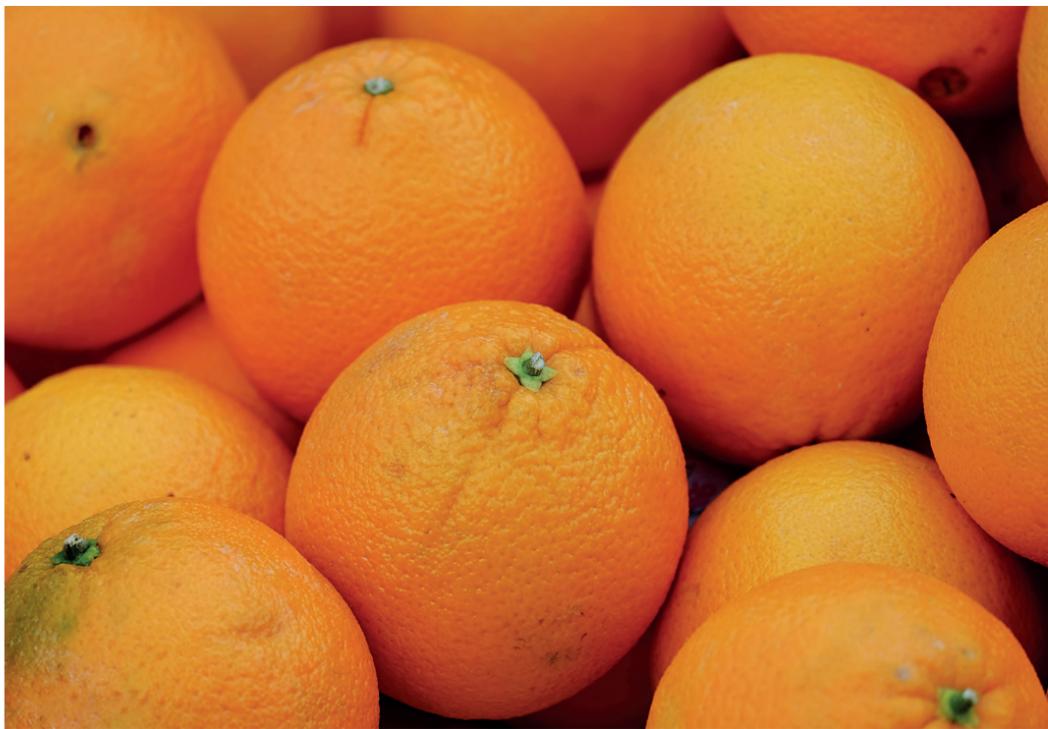
Ciencia o política. Tratamiento en frío o cinismo

La semana pasada, las letras españolas estaban de fiesta, pues se celebraba el aniversario de la muerte del genial Miguel de Cervantes. Una diabetes fue la causa de que se fuera de este mundo terrenal un 22 de abril de 1616, no sin antes dejarnos su legado universal e intemporal. No es que vayamos a hablar de literatura en este espacio, pero sí que me viene a la mente lo escrito en su obra publicada de forma póstuma en 1617, "Los trabajos de Persiles y Segismunda", y que reza del siguiente modo: "Ninguna ciencia, en cuanto a ciencia, engaña; el engaño está en quien no la sabe". Y añadiría que además, en quien no la quiere saber, o hace como que no la sabe.

Si bien podemos decir que la ciencia está con la evidencia, también podemos decir, parafraseando al prusiano Otto von Bismarck, quien se encargó de unificar Alemania cuando todavía no existía el país, que "la política no es una ciencia, sino un arte". Entre medias, y a caballo de ambos conceptos, cuando es imposible que se solapen, aparece el cinismo como mero servidor de los acontecimientos, que conoce el precio de todo y el valor de nada. De esto, del cinismo en política, sabemos bastante los agricultores europeos, pues en reiteradas ocasiones somos quienes sufrimos decisiones que afectan a otros ámbitos, y que realmente nos perjudican, pese a no tener nada que ver sobre la partida disputada.

Mientras en lo referente a seguridad alimentaria, la posición de la Comisión Europea se ha debatido entre la ciencia y la política, en lo que se refiere a la sanidad vegetal, la tónica general, hasta no hace muchas fechas, ha sido el debatirse entre la política y el cinismo. Como vemos, la política siempre está en medio. Y si bien la repercusión de la presencia de patógenos que afectan a la salud de las personas genera alarma social, esta cuestión no tiene la misma repercusión si el episodio afecta a la salud de las plantas. La política comunitaria a la hora de prevenir la llegada de plagas o enfermedades de cuarentena, procedentes de países terceros, históricamente ha jugado con fuego, al tener que someterse a otros intereses.

Por lo que respecta a la seguridad fitosanitaria, bien podemos decir que la Comisión Europea ha dado un giro radical en su posicionamiento, que viene avalado por hechos concretos. El nivel de detección de plagas de cuarentena procedentes de ciertos orígenes más allá de las fronteras comunitarias, y peor aún, la evidencia de la presencia de un número mayor de plagas importadas, que hasta la fecha no teníamos que sufrir su efectos, no ha dejado margen a la decisión. Bien es cierto que hay quien critica lo hecho hasta la



La Comisión Europea tiene previsto aprobar la aplicación de un *cold treatment* en tránsito para la naranja procedente de países con presencia de Falsa Polilla. / ARCHIVO

fecha por insuficiente, y seguro que tienen razón, pero también es cierto que lo apetitoso del mercado comunitario hace que los países que quieren acceder a él, cuando no aliados con quienes comercializan y no producen en Europa, favorezca un escenario tensionado y con la amenaza constante de denuncia en foros internacionales.

En el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha de 19 de abril de este año, se ha publicado el Reglamento de Ejecución 2022/632, "por el que se establecen medidas temporales respecto a los frutos especificados originarios de Argentina, Brasil, Sudáfrica, Uruguay y Zimbabue para prevenir la introducción y propagación en el territorio de la Unión de la plaga de *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Van der Aa". Se trata de una nueva disposición, que complementa a la ya publicada, en el objetivo de protegernos de la llegada a Europa del patógeno causante de la enfermedad conocida como "Mancha negra de los cítricos", o CBS por sus siglas en inglés, y que como ya se ha dicho en infinidad de ocasiones, de llegar aquí, no existe tratamiento posible.

Como toda noticia, en distintos medios se ha resaltado cuestiones distintas. En algunos casos, se ha entendido como lo más relevante la inclusión en el paquete de medidas a un nuevo país como es el caso de Zimbabue, motivado sin duda, no ya por su potencial productivo, sino por el nivel de detección de envíos contaminados. En otros casos, lo más relevante es el mantenimiento de un canal diferenciado de control para el caso que el destino del producto, en este caso los cítricos, sea el consumo en fresco o la transformación industrial. No cabe duda que la

"En el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha de 19 de abril de este año, se ha publicado el Reglamento de Ejecución 2022/632, por el que se establecen medidas temporales respecto a los frutos especificados originarios de Argentina, Brasil, Sudáfrica, Uruguay y Zimbabue para prevenir la introducción y propagación en el territorio de la Unión de la plaga de *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Van der Aa"

"Donde sí que parece que la Comisión está firme es en la idea de publicar el correspondiente Reglamento que exija el tratamiento de frío para los cítricos procedentes de países en los que esté presente la *Thaumatotibia leucotreta*, o Falsa Polilla. La evidencia y la ciencia lo han dejado claro"

argumentación objetiva avala a quien formula esta crítica, pues los patógenos no entienden del destino final del producto, y las actuaciones van más en el ámbito de la trazabilidad para averiguar quién es el causante de un potencial daño, que en la idea de evitar la llegada del hongo a Europa. Pero también es cierto que Bruselas tiene sus tiempos y que hay que poner en valor el hecho de la inclusión de un escenario más riguroso. Imagino que por lo que respecta a este nuevo Reglamento, se habrán tenido que hacer concesiones a los países importadores comunitarios en la medida de obtener otros respaldos.

Donde sí que parece que la Comisión está firme es en la idea de publicar el correspondiente Reglamento que exija el tratamiento de frío para los cítricos procedentes de países en los que esté presente la *Thaumatotibia leucotreta*, o Falsa Polilla. La evidencia y la ciencia lo han de-

jado claro. El plan de control establecido, y por el cual se otorga un voto de confianza a nuestros colegas sudafricanos, los más beligerantes en este tema, no ha sido eficaz a la vista de los envíos detectados por las autoridades de inspección europeas.

Por otra parte, los órganos de asesoramiento científico de la Unión Europea, que trabajan desde el prisma de una independencia y rigor exquisito, han dejado más que claro que el único tratamiento eficaz es el frío, como ocurre en gran cantidad de plagas y enfermedades en una gran cantidad de destinos comerciales del mundo. Pese a que estamos en un contexto técnico y científico, conviene recordar que en el escenario geoestratégico actual, el posicionamiento político de Sudáfrica como país, está siendo más próximo a las tesis de Vladimir Putin que a las defendidas por Bruselas. Quizás con la idea de poder tener acceso al mercado ruso, pero, en este



Por CIRILO ARANDIS (*)

caso, es difícil servir a dos señores a la vez.

Por lo que hace referencia al proceso técnico, recientemente han finalizado tanto el periodo de exposición pública del texto del futuro Reglamento, por parte de la Comisión Europea, como el periodo de alegaciones en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC). En la última semana de abril la Comisión se reunirá para analizar las posibles alegaciones remitidas desde la OMC, que serán de los de siempre, y con los argumentos de siempre, ya rebatidos por las Administraciones española, europea y por el propio sector. La votación, y por tanto la decisión definitiva del texto del Reglamento, y su consiguiente publicación, se adoptaría avanzado ya el mes de mayo. Es por tanto, más que probable que en el presente ejercicio, ya sea de aplicación el tratamiento en frío, para lo cual, los países que lo deben de aplicar deben de estar ya preparados, pues este tema es suficientemente conocido para que a nadie pille por sorpresa.

El hecho que este texto no sea de aplicación para las mandarinas no deja de ser decepcionante para el sector, pero también es cierto que en este escenario es necesaria una buena dosis de prudencia. Es mejor pegar un paso y que este se consolide, a dar dos pasos y tener que retroceder uno. Conforme se afiancen los distintos Reglamentos, es seguro que se podrá ir avanzando en la línea correcta, y que no es otra que la protección efectiva de nuestras plantaciones. Ah, y no olvidemos otra cuestión. Por pequeñas que sean las plagas y los patógenos que nos llegan de fuera, además del quebranto económico que producen, no dejan de ser especies invasoras importadas que generan un desequilibrio en la biodiversidad propia de nuestro territorio y en su equilibrio. De eso en España tenemos ya varios ejemplos.

No quiero dejar pasar los últimos renglones para poner en valor lo que significa la unidad del sector y la colaboración con sus Administraciones. Pese a todas las críticas de quienes, por unos u otros motivos no están dentro de Intercitrus, pues siempre se puede hacer más, no cabe duda que el papel jugado por la interprofesional y por nuestro Ministerio de Agricultura, han sido vitales para que la Comisión Europea opte por el camino adecuado. El siguiente escenario en el que habrá que jugar ese papel en un futuro próximo será el acuerdo de Mercosur, pero para ello habrá que esperar que Bolsonaro, también pro-Putin, deje el poder. La industria de transformación optó en su día por abandonar Intercitrus. Quizás, a la vista del escenario actual, y del que pueda venir, será bueno que analice cómo va a defender mejor sus intereses, si solos, o mejor acompañados.

(*) *Presidente Frutas y Hortalizas Cooperatives Agroalimentaries*